



Acta que se formula de conformidad con los **Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y a las **Bases del Concurso Simplificado Sumario**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso Simplificado Sumario No. SIOP-E-CCPS-02-CI-749/18**, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN RUTINARIA CÓD. 108 EC (LA BARCA – ATOTONILCO) – CONDIRO – CANALES, CAMINO CÓD. 191 OCOTLÁN – SAN MIGUEL DE LA PAZ – JAMAY, KM DEL 0+000 AL KM 8+000 Y DEL 11+000 AL KM 17+000, CAMINO CÓD. 121 OCOTLÁN – LA COMUNIDAD – LABOR VIEJA, EN OCOTLÁN, JAMAY Y LA BARCA.**-----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:00 horas** del día **8 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio “B”, de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.-----

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha de **invitación** del día **29 de octubre de 2018** para el **Concurso Simplificado Sumario** bajo el No. **SIOP-E-CCPS-02-CI-749/18**, dichas invitaciones y bases de participación, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública y en el portal de internet de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios al cual se invitaron a participar a las siguientes empresas:-----

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.
4.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.
5.-	UJTAIS S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **31 de octubre de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente.-----

3.- Con fecha **1 de noviembre de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente.-----

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo NO elaboró Circulares Aclaratorias.-----

5.- El día **7 de noviembre de 2018**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que



se invitaron a participar y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso Simplificado Sumario**, observándose lo siguiente:-----

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	DESECHADA <b>OBSERVACION EN APERTURA:</b> Por presentar el documento T12 "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales SAT" fuera de vigencia. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las Bases del Concurso por Invitación y Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
5.-	UJTAIS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:-----

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$3,953,325.67
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	\$4,043,062.61
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.	\$4,241,412.97

7.- Las propuestas son recibidas por el personal adscrito a la Dirección de Logística y Desarrollo dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su revisión calificación y evaluación, sin perjuicio de que como resultado de esta, se desechen aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados dentro de las bases del **Concurso Simplificado Sumario**.-----

**EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso Simplificado Sumario** y en los **Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**; el personal calificado procedió a la evaluación de las propuestas técnicas en primer término a efecto de dictaminar las propuestas "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases del **Concurso Simplificado Sumario**; Después de haber revisado las propuestas, se observó lo siguiente: -----



**OBRA  
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE derivado que en el <b>documento T19</b> (Cargos por Utilidad) presenta diferente utilidad al indicado en el <b>documento T21</b> (Análisis de los Precios unitarios) omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con las Bases de Concurso Simplificado Sumario, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 7.40.  Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 73 numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios su propuesta es <b>DESECHADA</b> .

8.- Una vez realizada la evaluación binaria, se determina que solo dos empresas califican y cumplen con los requisitos solicitados en las **Bases del Concurso Simplificado Sumario**.-----

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$3,953,325.67
2.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	\$4,043,062.61

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, al ser solo dos licitantes que cumplieron con la evaluación binaria y fueron solventes en este acto, se presentó la información correspondiente ante el Comité Mixto de Obra Pública en la sesión **12 Ordinaria** del 2018, con fecha de **8 de noviembre de 2018** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso Simplificado Sumario** a la empresa **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.** por ofrecer la propuesta económica más baja con un importe total de **\$3,953,325.67 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 67/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, -----

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30** Hrs el día **9 de noviembre de 2018** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato. -----

La fecha de Inicio programada es el día **10 de noviembre de 2018** y la de terminación será el día **4 de diciembre de 2018**. -----

Conforme a lo solicitado en las **Bases de Concurso Simplificado Sumario** se le solicita al concursante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. -----

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo. -----

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	
2	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCTOR FLOTA, S.A. DE C.V.	

**MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
EVALUACION Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

**ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO**  
DIRECTOR DE AREA DE LOGISTICA Y  
DESARROLLO

**ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL  
ESTADO DE JALISCO

**ARQ. RAUL JASSO BARRERA**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso Simplificado Sumario No. SIOP-E-CCPS-02-CI-749/18**, relativo a la obra: **CONSERVACIÓN RUTINARIA CÓD. 108 EC (LA BARCA – ATOTONILCO) – CONDIRO – CANALES, CAMINO CÓD. 191 OCOTLÁN – SAN MIGUEL DE LA PAZ – JAMAY, KM DEL 0+000 AL KM 8+000 Y DEL 11+000 AL KM 17+000, CAMINO CÓD. 121 OCOTLÁN – LA COMUNIDAD – LABOR VIEJA, EN OCOTLÁN, JAMAY Y LA BARCA.**-----